



SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Expte.: 6/2013 PTO.
MAG/DB

En relación con la propuesta de Modificación de la ficha de Catálogo de la finca sita en C/ Trastamara, nº 9, presentada por D. Luis Esquivias Fedriani en calidad de presidente del Club Natación Sevilla, este Servicio de Planeamiento, en cuanto a sus competencias, debe indicar lo siguiente:

1. La finca de referencia se encuentra dentro del ámbito del Sector 13 "Arenal" del Conjunto Histórico de Sevilla, para el que se redactó un Catálogo, aprobado definitivamente el 16 de febrero de 2006 y que es asumido por el vigente Plan General en virtud del artículo 10.2.3 "Los ámbitos de planeamiento específico de protección incorporados", apartado 1B de las Normas Urbanísticas.
2. En dicho Catálogo se asigna un nivel de protección parcial en grado 1 "C", considerando la edificación como singular y cuyos elementos a proteger son "Fachada, primera y segunda crujías (Plantas Baja y 1ª), zaguán y escalera". Igualmente se indica que existió una reforma en 1971 sin especificar en qué consistió.
3. La propuesta de modificación de la ficha se argumenta en el sentido de ., que, la reforma de 1971 realizó un vaciado completo de la parcela manteniendo exclusivamente la fachada, la cual también sufrió una pequeña modificación.

En base a ello se solicita que manteniendo el nivel de protección se corrijan los elementos a proteger considerando exclusivamente la fachada y teniendo en cuenta su valor etnológico añadido como antigua Casa de Baños y de club deportivo de gran tradición en la ciudad, dada su fundación en 1931.

4. Por parte de este Servicio se ha comprobado que, efectivamente, el proyecto de 1971 se ejecuta manteniendo la fachada, haciendo un vaciado del solar y ampliando las instalaciones. Igualmente, se comprueba que sobre la fachada se realizó una pequeña reforma, consistente en la modificación de los huecos laterales de planta baja que pasan a ser ventanas en lugar de puertas de acceso a las instalaciones, como era en el proyecto original del año 1931 de Aníbal González.

En este sentido debemos añadir que, en el expediente de Licencias 970/71 se observa que existe un primer proyecto de reforma del año 1968 que no contemplaba la cubierta de la piscina y, posteriormente, se

29 MAY. 2013



presenta un nuevo proyecto en el año 1971 donde se recoge dicha cubrición, que es el que finalmente se ejecuta.

Sevilla, 12 de marzo de 2013
El Secretario de la Gerencia
P.D.

5. Tras analizar los antecedentes de esta edificación, este Servicio de Planeamiento considera que existe un error en los elementos a proteger determinados por la ficha y que no corresponden con la situación actual del edificio.

Por este motivo, se proponen como elementos a proteger: "*Fachada de planta baja y 1º, disposición de la fachada y zaguán originales*", incluyéndose en las observaciones el siguiente texto: "*Autor del Proyecto original: Aníbal González. Obras de reforma en 1971, manteniendo exclusivamente la fachada, salvo las dos puertas laterales que se transformaron en ventanas. Destacar el valor etnológico como antigua casa de baño y actual club deportivo.*"

Por último indicar que, se corrige el plano de plantas, introduciendo el estado actual.

6. Por todo lo expuesto, se considera que sería de aplicación el artículo 10.3.8 "Subsanación de las Fichas de Catálogo", y al no afectarse el nivel de protección asignado, sino solo las determinaciones de la ficha, deberá requerirse informe de la Comisión Provincial de Patrimonio, para lo cual se incluye, junto a este informe, la documentación presentada por el solicitante, documentación en poder de la Gerencia de Urbanismo (Expediente 970/71) y las fichas original y modificada.

Es cuanto hay que informar a los efectos y trámites oportunos.

Sevilla, 12 de marzo de 2013
EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA 1

Fdo.: Miguel Ángel Gutiérrez Herrera.



Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Carlos Flores de Santis

P.D.: Se adjunta documentación presentada por el solicitante, documentación perteneciente al Expediente de Licencias 970/71 y las fichas original y modificada.

29 MAY. 2013

CARLOS MUÑOZ CENTELLES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA

Sevilla,
29 de mayo de 2013. Gerencia
P.D.



CERTIFICO

Que según consta en los archivos de este Departamento, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico emitió el siguiente informe, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2013, sobre INTERVENCION EN CALLE TRASTAMARA 9. SEVILLA:

Analizada la documentación presentada así como el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico informa favorablemente la Modificación de ficha del Catálogo Urbanístico del Plan Especial de Protección del Conjunto de Sevilla, Sector 13 " Arenal " correspondiente al inmueble de la calle Trastamara nº 9, con la siguiente condición: la ficha del catálogo, además de lo propuesto por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, debe incorporar planos de la fachada original y de la planta baja del inmueble para la identificación de los elementos protegidos a poner en valor. Circunstancia que se habrá de acreditar ante la Gerencia de Urbanismo sin necesidad de ulterior remisión a este Organismo.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Sevilla, a cuatro de abril de dos mil trece .





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

29 MAY 2013

Gerencia de Urbanismo

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Expte.: 6/2013 PTO.
MAG/DB

En relación con la propuesta de modificación de la ficha de Catálogo de la finca sita en C/ Trastamara nº 9, este Servicio de Planeamiento debe indicar lo siguiente:

1. Dicha modificación se está tramitando de acuerdo con el artículo 10.3.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente, por lo que el 14 de marzo se envió a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, el expediente y el informe de este Servicio de Planeamiento, proponiendo el mantenimiento del nivel de protección parcial en grado 1 "C" y la sustitución de las condiciones de los elementos a proteger por *"Fachada de planta baja y 1ª, disposición de la fachada y zaguán originales"*, e introduciendo en las observaciones el siguiente texto: *"Autor del Proyecto original: Aníbal González. Obras de Reforma en 1971, manteniendo exclusivamente la fachada, salvo las dos puertas laterales que se transformaron en ventanas. Destacar el valor etnológico como antigua Casa de Baño y actual Club Deportivo."*
2. La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en sesión celebrada el 3 de abril de 2013 informa favorablemente la propuesta de modificación de ficha con la condición de que se incorporen a la ficha *"planos de la fachada original y de la planta baja del inmueble para la identificación de los elementos protegidos a poner en valor."*
3. Por todo ello, se adjunta la documentación complementaria que solicita la Comisión Provincial de Patrimonio, la cual se materializa añadiendo una nueva hoja a la ficha de Catálogo con el alzado y planta originales del edificio.

Es cuanto hay que informar a los efectos y trámites oportunos.

Sevilla, 9 de abril de 2013

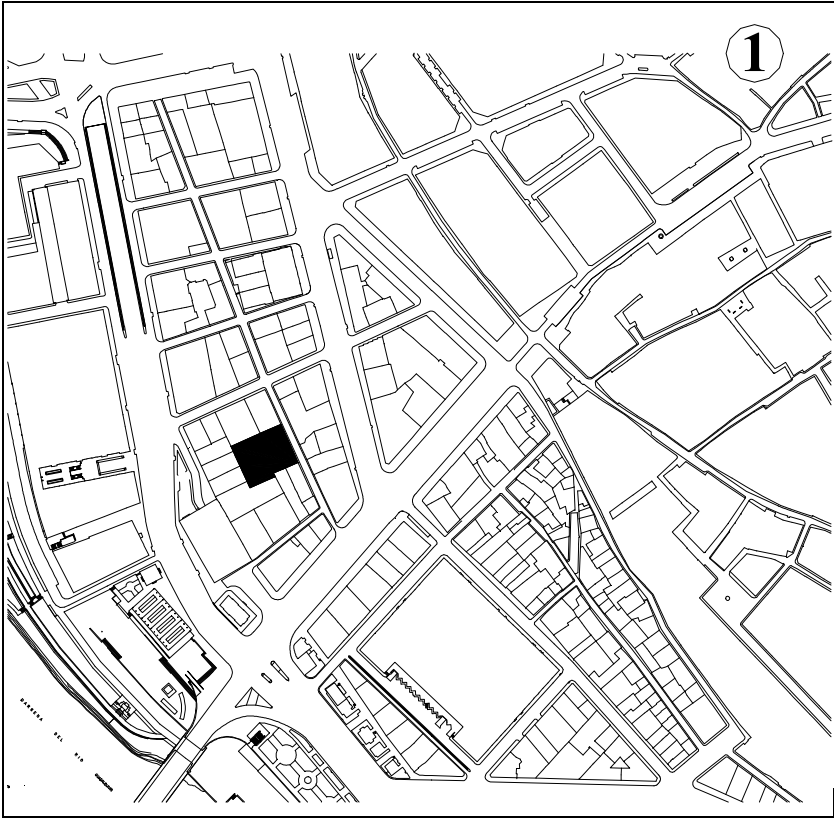
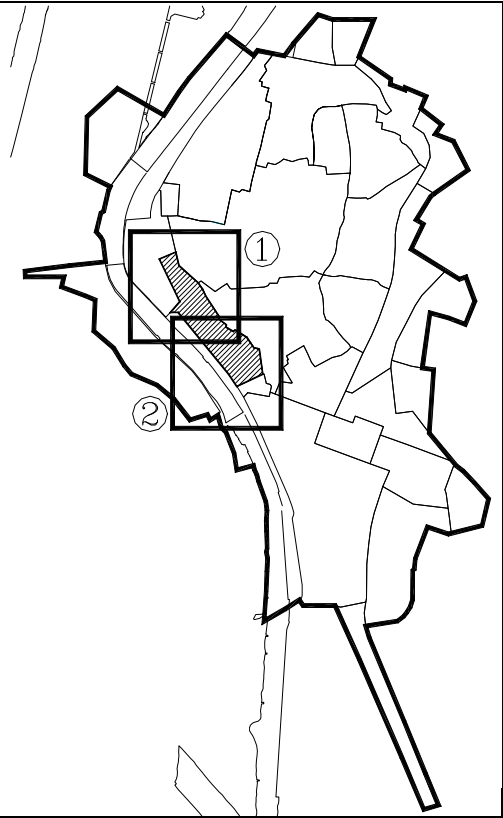
EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA 1

Fdo.: Miguel Ángel Gutiérrez Herrera.

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO



Fdo.: Carlos Flores de Santis

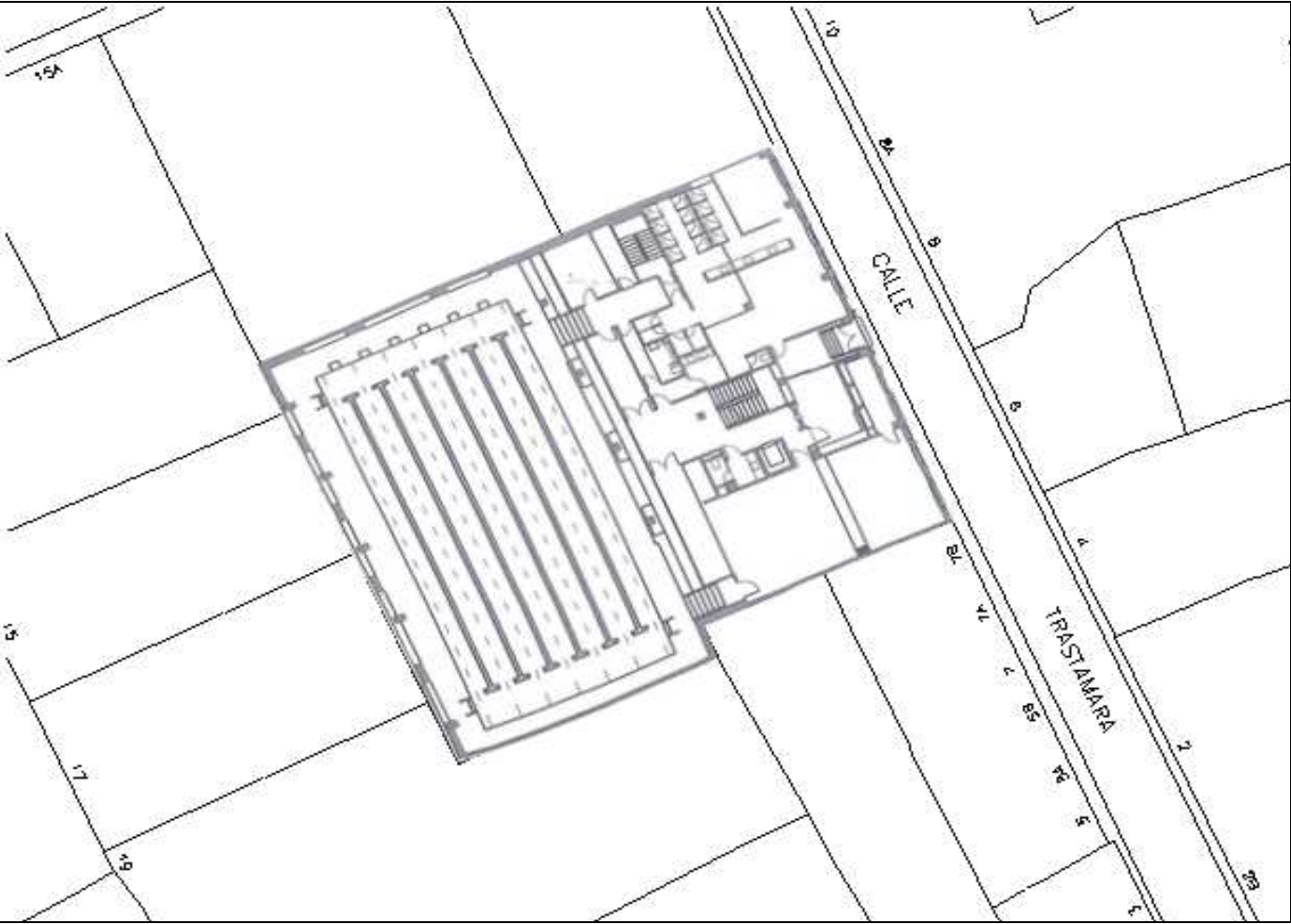


DATOS BASICOS

CALLE/PLAZA: TRASTAMARA Nº 09 NIVEL DE PROTECCIÓN: PARCIAL EN GRADO 1
Nº DE PLANTAS: S+Baja+2 USOS: Dotacional Deportivo Privado ESTADO Bueno
OTROS: Actual sede del Club Natacion Sevilla..

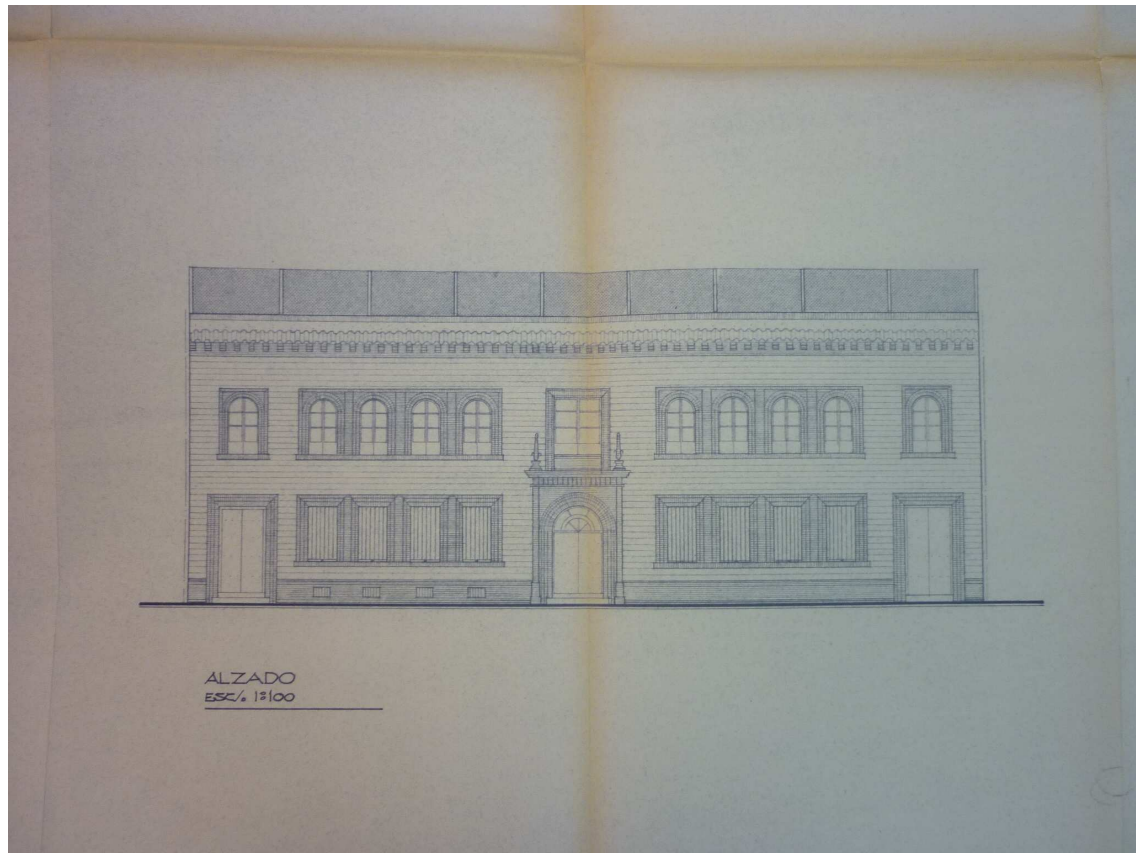
DATOS HISTORICOS Y ARQUITECTÓNICOS

EPOCA O ESTILO ARQUITÉCTONICO: Mediados Siglo XX 1931. Regionalista
TIPOLOGIA EDIFICATORIA: EDIFICACIÓN SINGULAR.
ELEMENTOS A PROTEGER: FACHADA DE PLANTAS BAJA Y 1ª, DISPOSICION DE LA FACHADA Y ZAGUAN ORIGINALES
RELACIÓN CON B.I.C.:
AFECCIONES ARQUEOLOGICAS SOBRE EL INMUEBLE:
OBSERVACIONES: Autor del Proyecto original : Anibal González. Obras de reforma en 1971, manteniendo exclusivamente la fachada, salvo las dos puertas laterales que se transformaron en ventanas. Destacar el valor etnológico como antigua casa de baños y actual club deportivo.
FUENTES DOCUMENTALES: Exp. GU 970/71. (Reforma)

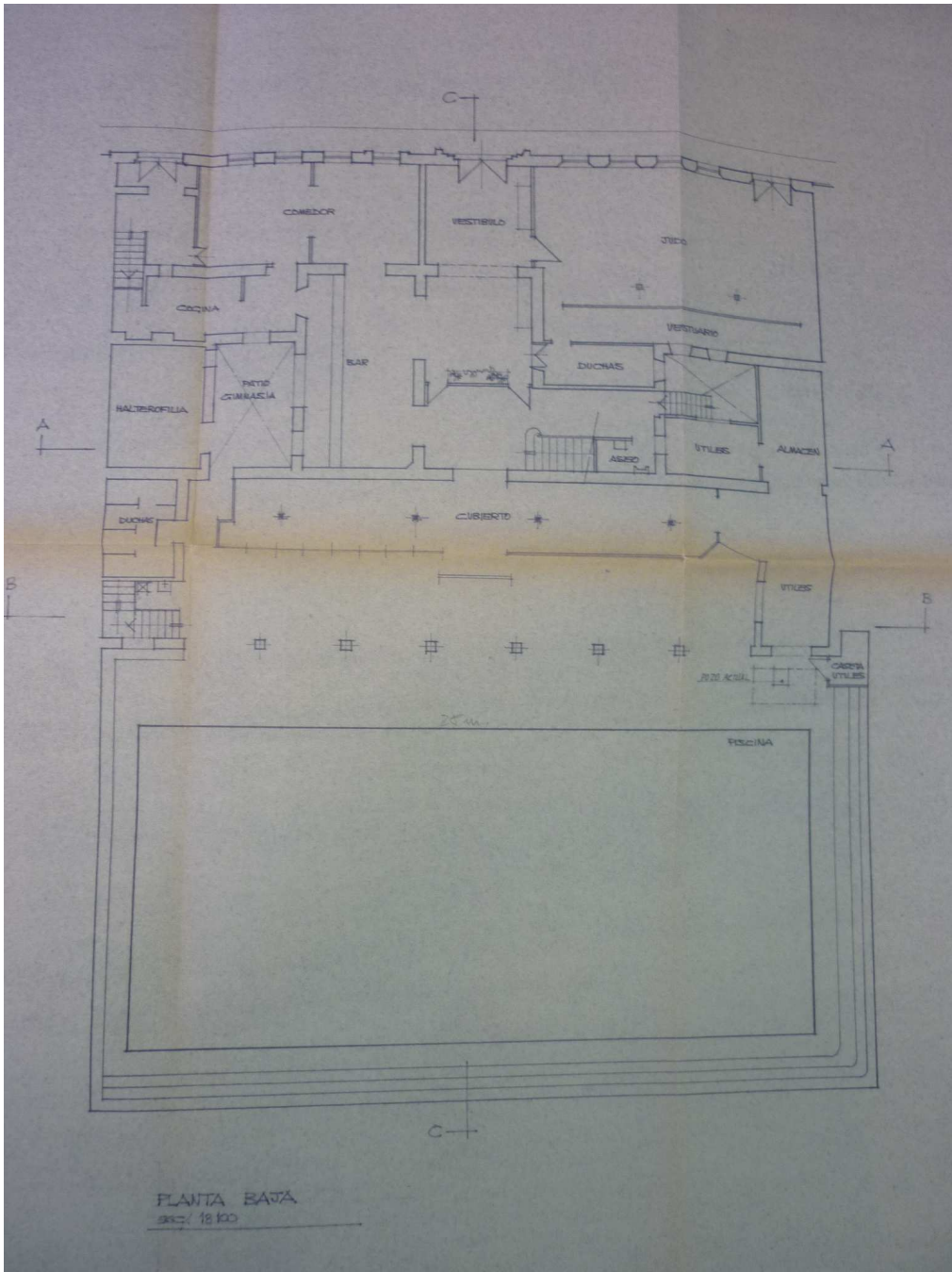


IDENTIFICACIÓN: C/Trastamara, 9. Club Natacion Sevilla

DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA



Alzado Original 1931.



Planta Baja Original 1931